



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE

Guatemala, Febrero de 2021

Decreto 101-97, Artículo 17 Ter que enuncia:

Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República.
Literal b "*Programación y reprogramaciones de jornales.*"

En el mes de Enero de 2021 se realizó la Programación de Jornales para el ejercicio fiscal 2021, según Resolución SOSEP-DRH No. 029-2021.



Edwin Alexander de Paz Vasquez
ENCARGADO DE NÓMINAS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente



RESOLUCION SOSEP-DRH No. 029-2021

GUATEMALA, 6 DE ENERO DE 2021

LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo regulado en el Artículo 8 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Organismo Ejecutivo, las Secretarías de la Presidencia de la República son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 109-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, regula que el objetivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República es la de impulsar e implementar programas de carácter social que la niñez, mujeres, adultos mayores y población en general, priorizando aquellos grupos de población que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza. Asimismo, el Artículo 5 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el Secretario de Obras Sociales es la autoridad máxima de la SOSEP, responsable de toda actividad técnica y administrativa de la institución, correspondiéndole velar por el correcto funcionamiento de los órganos técnicos, mediante normas y procedimientos que coadyuven el cumplimiento de los objetos y metas institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado, por lo que continua vigente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018, el cual establece en el artículo 36, que es responsabilidad de las autoridades superiores autorizar mediante Resolución, la programación mensualizada de Jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales"; indicando que solo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal.



POR TANTO:

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establece el Artículo 36 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y, Artículo 5, Literales b), c) y k) del Acuerdo Gubernativo Número 109-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la Programación Mensualizada de Jornales con cargo al Renglón de Gasto Presupuestario 031 "Jornales" para Ejercicio Fiscal 2021, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se delega en la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera respectivamente de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, de esta resolución acorde a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

NOTIFIQUESE



Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana
Secretaría de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

